

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 11-2013

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia emitir las disposiciones que estime pertinentes para hacer efectivo el funcionamiento de cada uno de los órganos jurisdiccionales. En virtud de la creación de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil de departamento de Guatemala, instituida mediante el Acuerdo número sesenta y dos - dos mil doce de esta corte; y, tomando en consideración la fuerte carga de trabajo que actualmente atienden las Salas Primera, Segunda y Tercera de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil del departamento de Guatemala, se hace necesario emitir el precepto legal correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 51, 52, 54 literales a) y f), 57, 58 y 77 de la Ley del Organismo Judicial Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia integrada como corresponde,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.

Se deja en suspenso por tres meses a partir del uno de abril de dos mil trece, la competencia establecida en el artículo 3, literales a), b), y c) del Acuerdo 62-2012 de esta Corte.

La Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil del departamento de Guatemala, conocerá de los recursos de apelación, ocurso, recusaciones, excusas y demandas nuevas que le competen a las Salas Primera, Segunda, y Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil del departamento de Guatemala.

Se exceptúan las acciones constitucionales de amparo que deben asignarse de conformidad con el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO 2.

Los asuntos del ramo civil y mercantil que ingresen posteriormente a los tres meses referidos en el artículo anterior, el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia los repartirá de conformidad con la competencia establecida en el Acuerdo de creación correspondiente.

ARTÍCULO 3.

El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil trece.

COMUNÍQUESE,

**ERICK ALFONSO ÁLVAREZ MANCILLA
PRESIDENTE EN FUNCIONES
ORGANISMO JUDICIAL Y
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CÉSAR RICARDO CRISÓSTOMO BARRIENTOS PELLECCER
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**LUIS ALBERTO PINEDA ROCA
MAGISTRADO VOCAL OCTAVO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**HÉCTOR MANFREDO MALDONADO MÉNDEZ
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**MYNOR CUSTODIO FRANCO FLORES
MAGISTRADO VOCAL NOVENO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**ERVIN GABRIEL GÓMEZ MENDÉZ
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**JOSÉ ARTURO SIERRA GONZÁLEZ
MAGISTRADO VOCAL UNDÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**LIC. LUIS ARTURO ARCHILA L.
MAGISTRADO VOCAL DUODÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**DIMAS GUSTAVO BONILLA
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**RANULFO RAFAEL ROJAS CETINA
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL
RAMO PENAL DE PROCESOS DE MAYOR
RIESGO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**ABOGADO SELVIN WILFREDO FORES DIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA CUARTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO PENAL,
NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE**

**DR. JORGE MARIO VALENZUELA DÍAZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO
PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE**

**ARTEMIO RODOLFO TÁNCHEZ MÉRIDA
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES
DEL RAMO PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**LICENCIADA MARÍA CECILIA DE LEÓN TERRÓN
SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**